



## DECLARACIÓN N° 04/20

### VISTO:

La Ley XVI N° 46, la Resolución N° 27/97, la Nota Ingresada N° 173/20, la situación de pandemia suscitada, la consecuente emergencia social y económica. Y,

### CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia.

Que, con fecha 12 de marzo el Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto 260/20, declaró la Emergencia Sanitaria en todo el territorio argentino.

Que, tal Emergencia implicó el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio para toda la población, a excepción de los reconocidos como "imprescindibles".

Que, este Aislamiento provocó que muchos ciudadanos se vieran imposibilitados de concurrir a sus lugares de trabajo habituales, provocando una fuerte caída en los ingresos familiares de subsistencia.

Que, en medio de esta situación emergente fueron y siguen siendo muchos los vecinos e instituciones que desinteresadamente han acudido en socorro de otros que atraviesan por necesidades económicas, alimentarias y sanitarias.

Que, resulta necesario destacar y resaltar el espíritu solidario de la sociedad de Trevelin, por cuanto permanentemente está presto a manifestarse en aras del bienestar de prójimo.

Que, el Cuerpo Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, sanciona la presente

## DECLARACIÓN

**Artículo 1°:** DECLÁRASE de Interés Comunitario toda colaboración ejecutada por vecinos e instituciones de la ciudad de Trevelin, en el contexto de pandemia por Covid- 19.

Doris Mariel Novoa  
Secretaria Legislativa HCD  
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco  
Presidenta HCD  
Trevelin Chubut



**Artículo 2°: RECONÓZCASE** meritoriamente toda acción desarrollada por cualquier persona o institución en pos de brindarse a las familias de la ciudad de Trevelin que atraviesan necesidades económicas, alimentarias y sanitarias, como consecuencia de la pandemia por Covid- 19.

**Artículo 3°:** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa  
Secretaria Legislativa HCD  
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco  
Presidenta HCD  
Trevelin Chubut